

EIEMPLAR «TRABAJADOR»

-----DECEARACIONES

T.- DECLARA EL INFONAVIT. A DUS MEDIANTE INSTRUMENTO PRIVADO RUMERO 16-03696-7 DIETISSIS CUION CERO TRES MIL --SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS ABION SIETE, DE FECHA 12 DOCE
DE FERRERO DE 1870 MIL NOVECONTOS NOMENTA, EL INSTITUTO
DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDE PARE LOS TRABAJADORES,
DELEGACTON XVI. PERRESENFADA EN ESTE ÉCTO POR SU DELEGA00-Y PROPERADO LEGAL, INGENIENO FRANCISCO CAMBRER ENVAZOS, LOBULADO MEDIANTE CONTRATO RAMVADO DE COMPRA VENTADEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE CUMNIDUATO, RE-SENTADO POR SU DIRICTOR CENCENAL INTERNO, INGENIENO LUISFERNANDO GUTTERREZ HARBUEZ, EDS PREDIOS DEICADOS EN LASMANZAMAS 2 DOS, 5 TRESS, 4 CHATRO, SCINCO, 10 DIEZ, 11 ONCE Y 12 DOCE DEL FRACCIDASMISNIO DENGMINADO "SANTA RO
SA DE LINA ", DEICADO EN LA CIUDAD DE LEDA, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 22,394,49 M2 VEINTIOGS MIL QUENCIENTOS NAVERTA Y CHATRO METROS CUARINTA Y RUEVE CEN
TIMETROS CUADRISOS, CON LAS MEDIDAS, LINDEROS Y COLINDAN
CIAS AUCHAN DUEDADO PRESCISOCAS ESTIL INSTRUMENTO ANTES
MENCIONADO, EL CUAL SE PROCUENTRA INSCRITO EN EL EFGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD

LA PARTIDA 188: DEL TOMO NUMERO 370 DE LA SECCION DE PROPIEDAD, DE LEON, GTO, A 25 DE JUNIO DE 1991 LEON, GTO, A 25 DE JUNIO DE 1991

II. - GUBERNAMENTAL NUMERO 38/91 DE FECHA 19 DE JULIO DE 1991, DEBIDAMENTE CIRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD NIA ROSA DE -DIANTE ROUEROOL EL CUAL SE

CUBERNAMENTAL NUMERO 238/91 DE FECHA 19 DE JULIO DE 1991, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD



LOTE SOBRE EL CUAL SE CONSTRUYO LA CASA HABITACION MAR-CADA CON EL NUMERO: GOGOBUS125 ...
LETRA - DE LA CALLE AGEORIFICATION SONO DE L'IMA "--

V.- QUE EL INMUEBLE MENCIONADE EN LA DECLARACION TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO BRAVA-MEN Y LIMITACION DE DOMINIO, Y DUS EL MISMO SE ENCUENTRA AL CORRIENTO EN CL PASO DE IMPUESTO PREDIRE, CONFERREIO-NES - Y CUALGULER ADEODO DE CARACTER FISCAL.

VIL-DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO EDARENTA Y DOS DE LA-TUEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LE VIVIENDA PARA LUGS-TRACADADORES, SE TENDRA COMO VALGO DE AVALNO EL PRO-LEDO DEL VENTA DEL JUMILIALE QUE EN ESTE ACTO SE TRANSMITE.

------CIORGABIENTO DE CREOLIO-----

PRIMARAL SEL INFORMATIO EN ESTE ASTO DETURGA AL TRAPAJADOR UN CRECITO CUYO NGNTO EQUIVALE, A TARRASHAMA A TARRASHAMA SEL TRABASHAMA NINIME REMBURE, AGE EL TRABASHAMA NINIME REMBURE, AGE EL TRABASHAMA NINIME REMBURE, AGE EL TRABASHAMA DEL CAPITULO DE COMPRAVENTADO ESTE REFIERE CLAUSURA PRIMERA DEL CAPITULO DE COMPRAVENTADO ESTE REFIERRADA LA INFONMACIE, AL MONTO DEL CAPITULO DE COMPRAVENTADO DEL VECES EL "SALARIO MINIMO MENSIMAR", AL MONTO DEL CAPITULO DE CAPITULO DE CAPITULO DE VECES EL "SALARIO MINIMO MENSIMAR", VIGENTE AL MOMENTO DE FECCIDAD LOS MONTIZACIONES DEL CRUDITO, EN LOS TERMAMINOS Y CONDICIONES QUE SE PRICISAD EN LA CLAUSULA TERMACINA DE SER INSTRUMENTO.

SEGUNDA A PLATO. EL SERZO PARA CUBRIS EL CREDITO A MUES SE REFIERE LA CRAUSULA PRIMERA GUE SATETURA DEL DIMENTO DE REFIERDO DEL RESCUENTE A AGOSTI EN MUE EL PATRON HAVA RECIBIDO EL MUESO DE REFERENCION MESSACITIVO. DI PRIMERA RECIBIDO EL MUESO DE REFERENCION MESSACITIVO. DI PRIMERA RECIBIDO EL MUESO DE REFERENCION MESSACITIVO. DI PRIMERA RECIBIDO DEL ENDOTO DICRORDO, EXISTIBLE FODRAVIA ALLA GUE SALDO INSULUTO A CARGO DEL TRABAJADORA Y SIEMPPE Y DEL CUANDO ESTE SE ENCUENTRE EL CORRESPORTOR DEL PARA ALLA GUE SALDO INSULUTO A CARGO DEL TRABAJADORA Y SIEMPPE Y DEL CUANDO ESTE SE ENCUENTRE EL CORRESPORTOR DEL PARA DE DICHO DE SALDO, CARCELANDO EN EL CORRESPORTOR DEL PARA DE DICHO DE SALDO, CARCELANDO EN CONSECUENCIA ELOS GRAVORRIBRA GUE SE SALDO INSULUTO A CARGO DEL TRABAJADORA Y SIEMPPE Y DECUMBINA DEL CARCO DEL TRABAJADORA Y SIEMPPE Y DECUMBINA DEL CONTROLOR DEL CARCO DEL TRABAJADORA Y SIEMPPE Y DECUMBINA DEL CARCO DEL TRABAJADORA DEL CARCO DEL TRABAJADORA DEL TRABAJADORA DEL CARCO DEL CARCO DEL CARCO DEL TRABAJADORA DEL CARCO DEL CARCO



TENGAN CONSTITUIDOS SOBRE LA VIVIENDA OBJETO DEL CREDI-S.

A) 15 EKT COMPLIMIENTS A LO ESTABLACION POR LOS ARTICULOS ~ 97, PRACCION III, Y 110 DE LA LEY PEDERAL DEL TRAGAJO, -EL TRABAJADOR ACEPTA Y AUTORIZA EXPRESAMENTE A SU PATRON PARA QUE, A PARTIR OTL BIMISTRE SIGUIENTE AL QUE RECIMA-EL AVISO PARA RETENCION DE DESCUENTRS ANE GIRS EL HANNA INFONAVITA EMPIECE A MACER LOS DESCHENTOS DE SU SALARIO-INTEGRADO EN FORMA SEMANAL, QUINCEUGL O SEGON LA PERIO--DICIDAD CON QUE SE PAGUE EL SALARIG, PARA CURRIR LOS ---ABONOS CORRESPONDIENTES A LA AMORTIZACIÓN DEL CREDITO --DIORGADO_HANAAAAAAAAA EL SALDO POR AMORTIZAR DEL CREDITO OTORGADO SE IRA REDU-CIENDO EN LA MEDIDA DE LOS PAGOS QUE SE VAYAN RECIBIENDO Y QUE EL INFONAVIT TRABUCIRA E MULTIFLOS DEL "SALARIO --MINIMO MENSUAL", TOMANDO COMO MEST TO RONTO DEL SALARIS-MINIMO GENERAL DIARIO DEL DISTRITO FEDERAL > VIGENTE DU-RANTE EL PERÍODO AL QUE CORRESPONDA LA AMORTIZACION. EN EL TASO DE QUE, DURANTE DICHO PERIODO HUDIEREN ESTADO VIGENTES DOS O MAS SALARIOS MINIMOS. LA TRADUCCIÓN A QUE SS REFIERE EL PARRAFO ENTERIOR. SE EFECTUARA TOMANDO CO-MO BASE EL PROMEDIO DES RÉSULTE DE MOLTIPLICAR DICHOS 55 SALARIOS MINIMOS POR EL NUMERO DE DIAS EN QUE ESTUVO VI-GENTE CADE UNO DE ELLUS Enerchanantamentamentamentamentament B).4: TEAHAJADOR SE OBLICA A AMORTIZAR EL CREDITO QUE -SE-CE HA CONCEDIDO MEDIANTE LOS DESCUENTOS QUE SU PAIRON HIBRA OF EFECTUAR A SU SALARIO, MISMOS QUE SERAN CALCUreposta Razon del 20% del SALARIO INTEGRADO QUE PERCIHAL TRATAMOCSE DE TRADAJADORES AUE PORCIBAN UNA VEZ EL SALA-RÍO MÍNIMO, EL SESCUENTO A QUE ALUOS ISTA ESTIPULACION, SERA DEL 19%, haranana LOS PAGOS QUE POR CONCEPTO DO AMORTIZACION AL CREDITO --SECTION EL INFONEVLT INCLUYEN LOS TINTERESES A QUE SE PETT FIRST CL ARTYCHIO 44 DF LA LAY DEL INFONSVITY ASI COMO -CEL COSTO DE PROTECCIÓN O SEGURE CONTRA DANOS DE LA VITTO C). - SI EL TRABAJADOR DEJA DE CUSRIR, POR CAUSAS IMPUTA-BLOS A EL, ALGUN PAGO PARA LA AMORTIZACION DE SU CREDITO HECHA LA SALVEDAD DE LA PRORRESA A RUE SE REFIERE LA 777 CLAUSULA BUINTA DE ESTE CAPITULO, EL INFONAVIT LE REQUES RIRA Y EL TRANSJADOR SE CHLIGA A PADARLE LAS AMORITAS-CIONES OMICAS, MISMAS QUE SE TRADUCTRAN EN MULTIPLOS DEL "SACARIO MINIMO MENSUAL" VIGENTE DURANTE EL PERIODO AL -QUE CORRESPONDA LA DMISION. UNA VEZ CALCULADAS ESTAS EN-MUDITATOS DEL "SAFARIO MINIMO MENJARI" EL ANADOCIDAN V TERMINOS MON TARIOS, TOMANDO COMO RASE SE MONTO DEL "SA-LARIO MINIMO MENSUAL" VIGENTE A LA FECNA DEL PAGO Y LA -CANTIDAD QUE RESULTE SERA LA QUE DABERA LIQUIDAR EL TRA-BAJADOR. -EL TRAPEJADOR ACTETA, EN CARO DE OMISIÓN EN EL PAGO DE -SUS AMORIJIACIONES, CUBRIO AL INFONAVIT UN INTERES MORÁ-



Número de Carta: 0000799464 01.04.2016

LIC. MARIO ALBERT CORTES RODRIGUEZ 2.7 Notário Público No.106 DE LEON, GUANAJUATO PRESENTE

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores otorgó un crédito a favor del trabajador cuyos datos se exponen a continuación :

Nombre del Acreditado: HERNANDEZ VAZQUEZ FEDERICO Escritura Pública/ Instrumento Privado número: 16464651

Fecha de elaboración de la Escritura pública/ Instrumento Privado:

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de: GUANAJUATO

Con Línea de Crédito:

Dirección de la Garantía: EGEO 125 , COL. STA ROSA DE LIMA , LEON , GUANAJUATO

Protocolizada ante la fe del Lic.INFONAVIT

Notario Público No. 0 Del estado : GUANAJUATO

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, dicha persona constituyó en el misma Escritura Pública/ Instrumento Privado, hipoteca a favor del INFONAVIT, gravando el inmueble adquirido y en virtud de que el credito No.: 9014818247 no presenta saldo deudor ante el instituto a partir de: 01.04.2016, se autoriza la cancelación del gravamen correspondiente

Por lo anterior, le solicitamos atentamente se sirva asentar en su protocolo la Escritura Pública relativa a la Cancelación de Hipoteca, manifestándole que este Instituto no ejercerá el derecho de preferencia que se contempla en la Escritura Pública/Instrumento Privado en cuestión. Los gastos y honorarios que cause esta operación serán a cargo del acreditado

Los antecedentes de dicha operación le serán remitidos por el propio interesado.

El representante por parte del Instituto para llevar a cabo la formalización de la Escritura Pública/ Instrumento Privado de Cancelación de Hipoteca de la garantía mencionada, es el Gerente de Cobranza de la Delegación del Estado, el cual proporcionará sus generales.

La presente tiene una vigencia de 180 días naturales a partir del 12.07.2018. Vencida la fecha anterior, el interesado deberá de solicitar su reposición al Centro de Contacto Telefónico Infonatel.

Atentamente,

Centro de Contacto Teléfonico INFONATEL

"LA ALTERACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE LA COMISIÓN DE UN DELITO SANCIONADO POR LA LEY PENAL."

Estimado Notario

Es importante recordar que de acuerdo al Convenio de Unificación de Honorarios celebrado con la Asociación Nacional del Notariado Mexicano el 3 de julio de 2006, se estableció el arancel preferencial para el cobro de honorarios en el trámite de Canceleción de Hipoteca, y que a la latra dice:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA.- Por el otorgamiento de la escritura que contenga la cancelación de la hipoteca derivada del crédito otorgado a los derechohabientes acreditados de #EL NEONAVIT#, los notarios miembros de #LA ASOCIACIÓN#,cobrarán 30.81 (treinta punto ochente y uno) días salario mínimo del Distrito Federal (DSMDF), más \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos, más los derechos que se causon por la inscripción del documento.